Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

Asunción, 02 de Febrero de 2015.

DICTAMEN SUBUOC Nº 001/2015

"DICTAMEN JUSTIFICATIVO PARA EL ALQUILER DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

ANTECEDENTES

La Resolución Nº 0625-00-2011 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA".

La Resolución Nº 0073-00-2012 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 0625-00-2011 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, QUE DESANEXA LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA, SE CREA EL INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL DEPENDIENTE DEL RECTORADO, SE TRANSFIERE EL SUB PROGRAMA TITULADO ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA AL NUEVO INSTITUTO CREADO Y SE HABILITAN CÁTEDRAS PARALELAS EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA".

El Instituto de Trabajo Social, dependiente del Rectorado UNA, funciona desde 2012, en un inmueble no perteneciente a su propiedad, alquilado por el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS HUMANISTICOS Y FILOSOFICOS (ISEHF), ahora dependiente de Montoya Asociados S.R.L.

Considerando la creación del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la necesidad de contar con un local para su funcionamiento, y que dicho Instituto no cuenta con un local propio disponible y tampoco con recursos y disponibilidad presupuestaria para la adquisición de inmueble y construcción, tiene la necesidad de alquilar un inmueble con construcciones incluidas para ser utilizados por el Instituto, de manera inmediata, como aulas, oficinas administrativas y académicas y los complementos necesarios. Los directivos del Instituto de Trabajo Social, consideran que el edificio alquilado del ISEHF, se adecua en relación al crecimiento de la población estudiantil de la carrera de Trabajo Social, siendo hoy en promedio de 50 (cincuenta) alumnos por aula.

La necesidad de dar continuidad al alquiler un local para el funcionamiento del Instituto de Trabajo Social para ser destinadas a oficinas administrativas, académicas y aulas de clase se fundamenta en la desanexión de la Carrera de Trabajo Social de la Facultad de Filosofía de la UNA, en la creación del Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado UNA para el desarrollo de dicha Carrera Universitaria y que las actividades administrativas y académicas se encuentran en un proceso de actividades continuas para el año 2015.

Respecto al costo beneficio nos encontramos en condiciones de afirmar que un canon en concepto de locación de inmueble se encuentra dentro de las posibilidades y promedios correspondientes para el desarrollo de la Carrera Universitaria del Instituto de Trabajo Social especialmente en la zona de la ciudad de Asunción y que dicho local cuente con los requerimientos del Instituto para su funcionamiento: El local pertenece al Instituto Superior de Estudios Filosóficos y Humanísticos (ISEHF) operada a través de Montoya Asociados S.R.L. (se mantiene el inmueble alquilado con cambio de proveedor) ubicada en el barrio Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay en la calle Itapúa Nº 148 casi Santísimo Sacramento, con cuenta catastral Nº 15.0807.11.00 con una superficie 3600 m2 aproximadamente de inmueble, de las cuales 2600 m2 aproximadamente de construcción que para el Ejercicio Fiscal 2015, se amplía la capacidad de usufructo y se dispone de 3 oficinas administrativas climatizadas con acceso a internet, 6 oficinas académicas climatizadas con acceso a internet, 1 sala para Centro de Estudiantes, 1 sala de profesores climatizada, 5 (cinco) salas de clases para 100 alumnos aproximadamente totalmente equipadas con pupitres, ventiladores, pizarras acrílicas, mesa y silla para profesor, también baños sexados, área de cantina y comedor, estacionamiento para 30 vehículos aproximadamente, cámara de vigilancia, biblioteca con aéreas de lectura, área de conferencia y baños sexados, sala de maquinas de informática climatizadas, con 30 computadoras con acceso a internet, zona wi fi y lugar de esparcimiento y pista deportiva. La ventaja se enmarca en el costo de oportunidad en cuanto a una estructura edilicia, establecido dentro del Principio General de Economía y Eficacia del artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

REPUBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · Instituto de Trabajo Social · Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL
Dirección Administrativa
www.its.una.py
Itapúa Nº 148 c/ Stmo. Sacramento
C. Elect.: dadministrativa@its.una.py
Telefax: 595 – 21 – 297 991
Asunción – Paraguay

En comparaciones con otros locales, se considera el único idóneo para el funcionamiento del Instituto de Trabajo Social, ya que el inmueble pertenece a un Instituto de Educación Superior y posee todas las comodidades ya instaladas, además de que las líneas de transporte público que circulan en las cercanías del local facilitan el acceso al Instituto, tanto para estudiantes, docentes y personal administrativo. El monto correspondiente al llamado se encuentra acorde a la ubicación y las comodidades que presenta el inmueble.

Es importante destacar que para la presente contratación se prevé un sistema de contrato anual con un plazo de 8 meses, en la cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Ejercicio Fiscal 2015 para realizar alquiler de local en el rubro 250 Alquileres y Derechos.

El Plan Anual de Contrataciones N° **287.179** correspondiente al año 2015.

CONCLUSIÓN

Conforme con lo expuesto anteriormente, es parecer de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Trabajo Social, la realización del llamado de Alquiler de local para el funcionamiento de dicho Instituto, de acuerdo a lo establecido en la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la institución.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Señora Directora General.

Lic. JORGE FIDEL TORRES M.
Director Administrativo
Responsable Sub UOC – Miembro Comité de Evaluación

C.P. GLORIA MANCUELLO B.
Técnico Especializado
Miembro Comité de Evaluación